

## CONDICIONES PARTICULARES HOGAR

### RECARGO POR PAGO FUERA DE FECHA

VENCIDOS CUALQUIERA DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DEL PREMIO INDICADOS EN EL FRENTE DE POLIZA SIN QUE ESTE SE HAYA PRODUCIDO, APLICARA EL PORCENTAJE DE RECARGO INDIVIDUALIZADO EN EL FRENTE DE POLIZA PARA LAS POLIZAS EMITIDAS CON POSTERIORIDAD AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019. EN ADICION A LO ANTERIOR, TRANSCURRIDOS VEINTE (20) DIAS CORRIDOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO EN EL FRENTE DE POLIZA SIN QUE SE HUBIERA PRODUCIDO EL PAGO, LA COBERTURA QUEDARA SUSPENDIDA AUTOMATICAMENTE (ART. 47 DE LA LEY 19.678)

### BIENES CON VALOR LIMITADO

- PARA PIELES (Cláusula 6 lit. B): 25% de la suma asegurada de Hurto de Contenido.
- PARA DISCOS COMPACTOS Y/O DE VIDEO (Cláusula 6 lit. C): 25% de la suma asegurada de Hurto de Contenido.
- PARA OBJETOS DE ARTE Y DEMAS ITEMS COMPRENDIDOS EN CLÁUSULA 6 LIT. D: USD 500 por evento.
- PARA RELOJES, ANILLOS Y ALHAJAS (Cláusula 6 lit. F): USD 250 por evento.
- PARA EL CONJUNTO DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS (Cláusula 6 lit. E), Y OTROS OBJETOS FACILMENTE TRANSPORTABLES NO INCLUIDOS EN OTROS LITERALES DE CLÁUSULA 6 (Cláusula 6 lit. G) INCLUYENDO EN ESTE ÍTEM CUALQUIER EQUIPO ELECTRONICO: el límite total será igual a la suma asegurada contratada de Hurto de Contenido, con un límite máximo por artículo individual de USD 2.500.

SEGURIDADES DE LA VIVIENDA - TIPOS 2 Y 4  
Cerradura de seguridad.

### SISTEMAS DE SEGURIDAD - CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS

REJAS: cilíndricas de 12 mm. de grosor como mínimo, o planchuelas de 25 mm. de ancho por 5 mm. de espesor. Distancia máxima entre barrotes 15 cm. de ancho por 50 cm.

- CORTINAS DE ENROLLAR: de madera
- POSTIGOS: con fallebas internas firmes.
- CERRADURA DE SEGURIDAD: con llave doble paleta, multipunto o cruz. En el caso de puertas secundarias, puede tener solamente cerradura común, pero deberá constar de un pasador interno con candado, no accesible desde el exterior.
- PUERTA CON VIDRIOS: si la abertura es mayor a 15 cm por 30 cm., deberá tener protecciones físicas.
- BANDEROLAS Y CLARABOYAS: si tienen espacios mayores a 15 cm. por 30 cm., deberán tener protecciones físicas.
- PUERTA REJA: las rejas deberán tener las mismas características que las de una ventana. Si la reja está construida con barrotes cilíndricos de 16 mm. de diámetro, la distancia aceptada para los transversales podrá ser de hasta 70 cm. Deberá tener cerradura de seguridad.
- PATIOS INTERNOS ENREJADOS: iguales seguridades que una puerta reja.
- ALARMA: los sistemas de alarma deberán contar en todos los casos con una sirena exterior autoalimentada y auto protegida

El cumplimiento de estas medidas de seguridad mínimas según el tipo de vivienda es condición indispensable para tener derecho a indemnización en caso de siniestro.

### CLAUSULA DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

ASISTENCIA DOMICILIARIA (CLAUSULAS 55 A 61): Brindada por URUGUAY ASISTENCIA S.A.  
Incluye 2 (dos) servicios por distinta causa, por cada vigencia anual de póliza.  
Límite por servicio: USD 35.  
Contacto: 0800-7424

### INCLUSION DE CONSTRUCCIONES AUXILIARES

Respecto de las construcciones auxiliares, quedan automáticamente incluidas en la cobertura de la vivienda principal, en los mismos términos que ésta y dentro de los límites de sumas aseguradas indicadas en el frente de esta póliza, siempre y cuando:

- A) Dichas construcciones auxiliares se encuentren ubicadas dentro del mismo padrón que la vivienda principal asegurada.
- B) Respecto de la cobertura de ROBO, la construcción auxiliar presente las mismas seguridades que las exigidas a la vivienda principal.

C) Respecto de las restantes coberturas, que los materiales constructivos de la construcción auxiliar sean paredes de mampostería y techo de planchada, o paredes de mampostería y techo liviano no combustible.

FRANQUICIA DEDUCIBLE PARA HURACANES, TORNADOS Y TEMPESTADES (HTT):

USD 200 POR EVENTO.